UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 622/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 444/2013 DE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

23 de julio de 2013

VISTO: La nota Reparo DNCP Nº 19939/2013, el memo EDO 003/2013 presentado por la Lic. Irma Concepción Cardozo, miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la segunda Evaluación de "Adquisición de elementos e Insumos de Limpieza" y la Resolución Nº 444/2013 por el cual se Autoriza la contratación de la Empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la modificación de la adjudicación del presente llamado de la Empresa: **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la modificación de la contratación de la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", fijándose de la siguiente manera: Contratar a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** por un monto mínimo de Gs. 5.262.250.- (cinco millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta) y un máximo de Gs. 10.524.500.- (diez millones quinientos veinticuatro mil quinientos) y serán imputados al rubro 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS. Vigencia del contrato 1(un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)